PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2484

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESCORPION S.R.L. EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 319.560", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 03/2016.

Asunción, 9 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos, en la cual se eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 24/2016, en el marco del Llamado "Contratación de Servicios de Vigilancia para las Oficinas del PRODERS con Contrato Plurianual - ID N° 319.560", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 03/2016, con las recomendaciones respectivas. (Exp. N° 48159/16); y

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación N° 24/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016 emanado de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual menciona, entre otros, cuanto sigue:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 319.560** un monto total de **Gs. 140.270.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Doscientos Setenta Mil).***

*Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2016 será de hasta **Gs. 10.790.000 (Guaraníes Diez Millones Setecientos Noventa Mil) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 506/2016 (Anexo V),*

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

RECOMENDACIÓN:

*La firma **ESCORPION S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-***

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 Art. 2º donde dice: "DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

El pedido se realiza considerando la urgencia de contar con dicho servicio, a fin de resguardar la flota de vehículos al igual que los equipos informáticos, electrodomésticos y la de los propios funcionarios del PRODERS.

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **ESCORPION S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 140.259.990 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa) IVA incluido.***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2484

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESCORPION S.R.L. EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS CON CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 319.560", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 03/2016.

Que, la Dirección de Contrataciones del MAG se ha expedido en los términos de la Providencia D.C. N° 482 de fecha 06 de diciembre de 2016.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 1933/16 de fecha 09 de diciembre de 2016, eleva a consideración del Señor Ministro y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente..

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **ESCORPION S.R.L.**, el Llamado "Contratación de Servicios de Vigilancia para las Oficinas del PRODERS con Contrato Plurianual - ID N° 319.560", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 03/2016.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 140.259.990 (Guaraníes ciento cuarenta millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa)** IVA incluido, conforme al "Anexo III – Cuadro de Precios Adjudicados" de 1 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11582
Cel. 0981 802100

JCBF/cfva/asl